

Los comentarios del Cardenal Cayetano a la Suma Teológica II-II, qq. 57-62.

María José Leorza, Diego Alexander Olivera, Pablo Quintana y NICOLAS LAZARO.

Cita:

María José Leorza, Diego Alexander Olivera, Pablo Quintana y NICOLAS LAZARO (2018). *Los comentarios del Cardenal Cayetano a la Suma Teológica II-II, qq. 57-62. II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Antigua y Medieval. Universidad Autónoma de Entre Ríos ? Facultad de Humanidades y Artes y Ciencias Sociales (FHAyCS), IHUCSO-LITORAL CONICET, Paraná.*

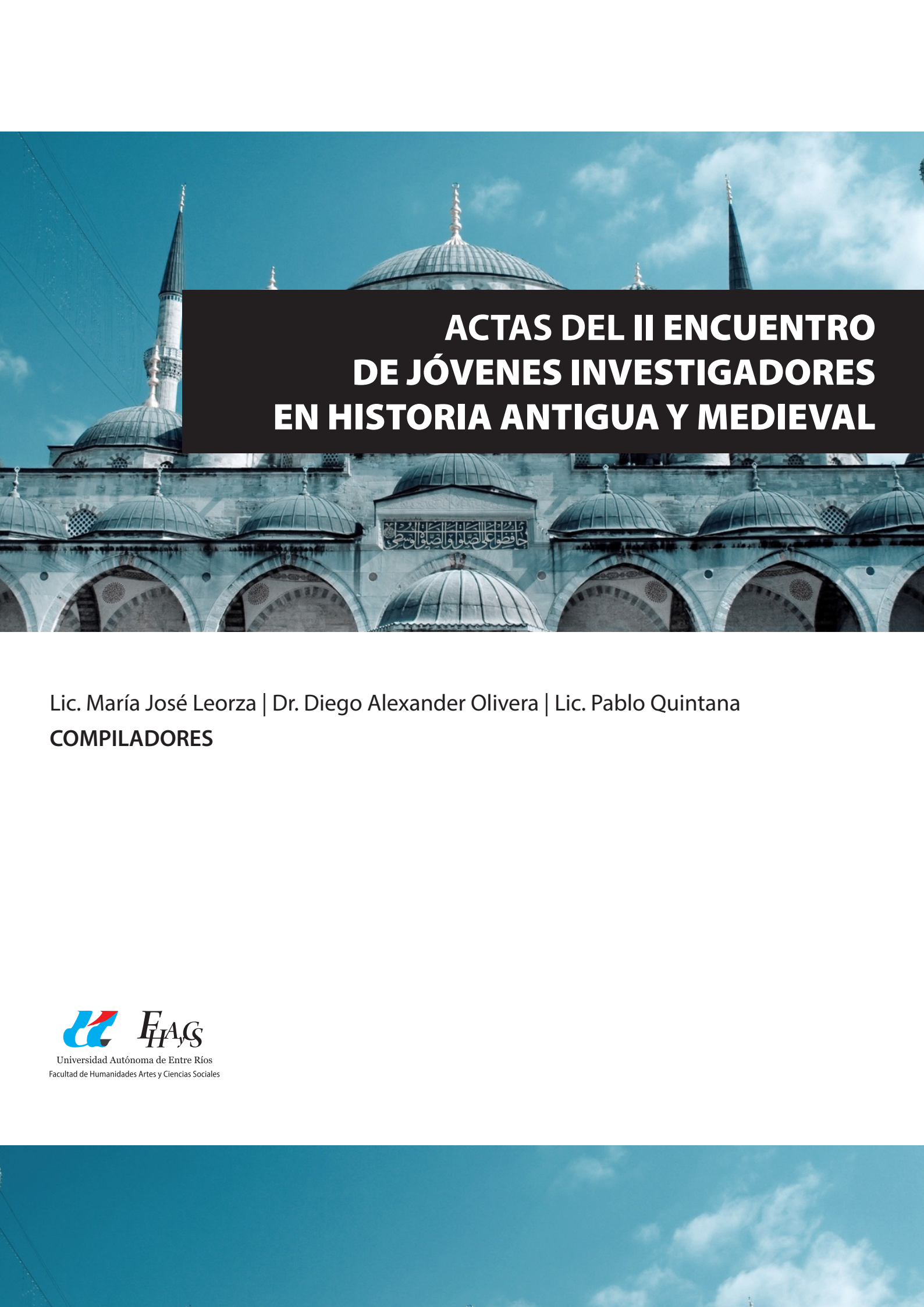
Dirección estable: <https://www.aacademica.org/nicolas.lazaro/13>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/p2rn/xNf>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.



ACTAS DEL II ENCUENTRO DE JÓVENES INVESTIGADORES EN HISTORIA ANTIGUA Y MEDIEVAL

Lic. María José Leorza | Dr. Diego Alexander Olivera | Lic. Pablo Quintana
COMPILADORES



Universidad Autónoma de Entre Ríos
Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales

ACTAS DEL II ENCUENTRO DE JÓVENES INVESTIGADORES EN HISTORIA ANTIGUA Y MEDIEVAL

COMPILADORES

Lic. María José Leorza

Dr. Diego Alexander Olivera

Lic. Pablo Quintana



Universidad Autónoma de Entre Ríos
Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales

AUTORIDADES UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RÍOS
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales

BIOING. ANÍBAL J. SATTLER

Rector

ING. JUAN BÓZZOLO

Vicerrector

MG. MARÍA GRACIELA BENEDETTI

Decana Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales

LIC. ALEJANDRO RUÍZ

Vicedecano

ESP. JAVIER RÍOS

Secretario de Investigación y Posgrado

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales

Universidad Autónoma de Entre Ríos

Paraná (Entre Ríos)

Urquiza 732 - 1er piso

0343-4209702 interno 103

CP. 3100

Actas del II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Antigua y Medieval
ISSN 2683-8680

COMITÉ ORGANIZADOR

Lic. María José Leorza
Dr. Diego Olivera
Lic. Pablo Quintana

COMITÉ ACADÉMICO

Dra. Miriam Moriconi (UADER-UNR)
Dr. Víctor Muñoz Gómez (ULL)
Prof. Claudio Lizárraga (UADER-UNL)
Dr. Juan Carlos Alby (UADER-UNL-UCSF)
Dra. Valeria Buffon (CONICET-UNL)
Dra. Ivana S. Chialva (CONICET-UNL)
Mg. Ana Bella Pérez Campos (UADER)
Prof. María Silvia Álvarez (UADER)

COMITÉ EVALUADOR

Dr. Juan Carlos Alby (UADER-UNL-UCSF)
Prof. Franco Cortes (UNCu)
Dr. Agustín Moreno (CONICET-UNC)
Prof. Juan Pablo Alfaro (UCA)
Lic. Pablo Quintana (CONICET-UADER)
Dr. Víctor Muñoz Gómez (ULL)
Mg. Mariana Della Bianca (UNR)
Dr. Diego Olivera (CONICET-UADER)
Prof. Osvaldo Vartorelli (UNER)
Dra. María Paz Estévez (UBA)
Prof. Sergio Barrionuevo (CONICET-UNGS-UBA)

Índice

Introducción	VI
Agradecimientos	VIII
Prólogo	IX

PRIMERA PARTE

Estudios sobre antigüedad greco-latina

El Nilo en Heródoto: un concepto de estado tras el mito	2
<i>Eduard Camps Vives</i>	
El imperio Ateniense no ha tenido lugar	14
<i>Diego Alexander Olivera</i>	
La identidad griega durante el dominio romano: reflexiones de Polibio y Elio Arístides.	27
<i>Felipe Montanares Piña</i>	
Romantización y Cristianismo. Una aproximación a dichos procesos entre los siglo I d.C y mediados de siglo III d.C.	40
<i>María Florencia Lacorte</i>	
La historia y el cine como campo de estudio: la relación Estado-Iglesia en el siglo IV d.C. Un abordaje a partir del film Ágora.	55
<i>Darío Emanuel Ackerman</i>	

SEGUNDA PARTE

Estudios sobre el Medioevo

Intercambios culturales esclavo-bizantinos en los Balcanes: el caso de los búlgaros (siglos IX-XI).	72
<i>Emilio Nicolás Antonio Vallejos Zacarías</i>	
La resignificación de espacios de poder en el marco de una debilidad institucional: el Senado de Constantinopla en el siglo XI.	85
<i>Franco Javier Cortés</i>	
La mujer profeta: fundamentación y contraposición a los argumentos de Ibn Hazm de Córdoba (994-1064).	102
<i>Jonathan Fernández y Gastón Nasser</i>	

Dimensiones éticas y jurídicas de la obligatoriedad (tā'at) y la obediencia (wajib) en Ibn Hazm de Córdoba (994-1064).	120
<i>Pablo Quintana</i>	
Los Rubáiyát de Omar Khayyám.	133
<i>Marcelo Gastaldi</i>	
Brujería a fines de la edad medio y la concepción de las mujeres brujas..	149
<i>Ludmila Ceruzze y Amira Johanna Kihn</i>	
Los comentarios del Cardenal Cayetano a la S. Th. II-II, qq. 57-62.	162
<i>Nicolás A. Lázaro</i>	

Los comentarios del Cardenal Cayetano a la *S. Th.* II-II, qq. 57-62

Nicolás A. Lázaro¹

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Universidad Nacional de Rosario
Universidad Católica de Santa Fe

Resumen

En el marco de los objetivos propuestos por el Grupo de Estudios sobre Antigüedad y Medioevo para el *II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Antigua y Medieval del Litoral*, nuestra comunicación tiene la intención de sociabilizar el trabajo que estamos realizando para obtener el doctorado con mención en Filosofía, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Rosario.

El objetivo de nuestro estudio es el de adentrarnos en los comentarios que Tomás de Vio, realizó a la noción de justicia expuesta por Tomás de Aquino en la *Summa Theologiae*. La hipótesis conducente es que el Cardenal, con sus comentarios, se distanció de la definición propuesta por el Doctor Angélico en el lugar que hemos señalado. Para demostrarla, adoptamos como metodología el estudio comparativo de los textos del de Aquino y la glosa del de Gaeta. La Edición Leonina es la fuente que usamos.

Con esta exposición, entonces, traeremos a la mesa de debate y diálogo algunas consideraciones que nos parecen cruciales y que justifican nuestro interés por el tema que nos ocupa; así como también algunas conclusiones –parciales– que vamos recabando a medida que avanzamos con nuestra Tesis; y esperamos enriquecer con este intercambio.

Palabras clave: Tomás de Aquino - Tomás de Vio - Cardenal Cayetano - Suma Teológica – Comentarios - Justicia.

Abstract

With this paper we intend to offer some of the conclusions of the *Thesis* with which we had pursued our PhD in Philosophy at the National University of Rosario (UNR).

The aim of our doctoral research was to analyze the commentaries that Cardinal Cajetan (Thomas de Vio) made to the notion of justice, exposed by Thomas Aquinas in *S. Th.* II-II, qq. 57-62. By doing this we pursued the objective of our study, which was to show that Cajetan's definition of this virtue differs from the one held by

¹ Estudiante de posgrado.

Aquinas. To do so, we adopted the *Leonina* editions of the works of Saint Thomas, which includes the *glossa* of the *Princeps Commentatorum*.

We present with this work, then, some of our partial conclusions, as well as the most important advances we had made.

Key words: Thomas Aquinas - Thomas de Vio - Cardinal Cajetan - Theological Sum – Commentaries - Justice.

Introducción

Nuestra investigación se circunscribe, a la vez, en el ámbito de los estudios medievales y renacentistas. Debido al tema que hemos elegido y al enfoque que le hemos querido dar, incluimos el tratamiento que sobre la noción de justicia realizaron dos autores, ilustres representantes de la época en que vivieron: Santo Tomás de Aquino y el Cardenal Tomás de Vio, *detto* Cayetano.

El primer punto de nuestro trabajo responde a la pregunta: ¿Por qué hemos elegido a Santo Tomás de Aquino y a Tomás de Vio?

Luego de fundamentar los motivos de nuestra elección, pasamos a considerar la controversia en torno a la virtud de la justicia, y sus formas, de la que somos herederos. Mostrando, además, el común acuerdo de la comunidad científica respecto de la discrepancia entre la doctrina tomista y la interpretación del Cardenal de Gaeta. Este es el segundo momento de nuestro escrito.

En el tercero, introduciremos el modo en que hemos planteado nuestra Tesis.

Ponemos, finalmente, algunas consideraciones finales.

1. ¿Por qué estos autores?

1.1. SANTO TOMÁS DE AQUINO

Santo Tomás de Aquino representa para el orbe católico, (y también para el no católico), la síntesis y la expresión más fiel de la doctrina cristiana. En él confluyen un sinnúmero de tradiciones, autores, corrientes filosófico-teológicas, jurídico-políticas, morales, antropológicas, y un largo etcétera. Los intelectuales abocados al estudio de la doctrina tomista, que llaman *philosophia perennis*, acuerdan en decir que el santo de Aquino las recibe a todas, y las provee de un principio común, las ordena y las enseña. Tras él, su obra queda como un punto de referencia y lugar de toque, seguro y firme, de consulta, de enseñanza, de estudios, de comentarios, de nuevas aplicaciones, etc.

Aunque en algunos ámbitos huelgue remarcar la importancia del Doctor Común para la Historia de la Filosofía –y no sólo la Medieval–, y debido al recorrido que hemos planteado para nuestra intervención, diremos algo sobre la monumental figura de Aquinate.

Reseña Jesús García López que Tomás «nació a principios de 1225 en Castillo de Rocaseca, cerca de Aquino» (García López, 1989, p. 13), siendo el séptimo hijo varón de un total de 12 hermanos (7 niños y 5 niñas).

De pequeño manifestó su inclinación religiosa, al ingresar a los cinco años como oblatto en el Monasterio de Montecasino, donde «permaneció nueve años, durante los cuales aprendió las primeras letras, la gramática latina y la italiana, la música, la poesía y la salmodia» (García López, 1989, p. 13).

Tras algunas idas y venidas, y luego de superar una larga resistencia por parte de su familia, Tomás completa, en 1245, su noviciado en la Orden de Predicadores fundada por Santo Domingo de Guzmán apenas unos pocos años atrás (22 de diciembre de 1216).

Durante su formación permanece bajo la dirección de San Alberto Magno en París (1247-1248) y en Colonia (1248-1252). Culminada su etapa de estudios (1256), comienza a ejercer la profesión docente, y se desenvuelve como maestro en París (1256-1259), Anagni (1259-1261), Orvieto (1262-1265), Roma (1265-1267), Viterbo (1267-1268), nuevamente en París (1269-1272) y finalmente vuelve a Italia y enseña en Nápoles (1272-1273). «Murió el 7 de marzo de 1274 en la Abadía de Fosanova, cuando se dirigía, por orden del Papa, a tomar parte en el Concilio de Lyon» (García López, 1989, 17).

En medio de su continua labor docente, el Angélico también se dedicó a la escritura, sin dejar de lado su oficio de fraile religioso. En este sentido, J. García López siguiendo a Santiago Ramírez, atribuye al Doctor Angélico la autoría de 117 obras. Cifra que pone de manifiesto la intensidad febril con la que el dominico se dedicó a la producción filosófica, teológica, moral, jurídica y bíblica entre otros géneros, claro está. Así lo testimonia Jesús García López (1989, p. 24) en la obra que hemos citado:

Cuando uno se enfrente con la personalidad científica de Santo Tomás, lo primero que llama la atención es la extensión y variedad de sus obras, y mucho más si se considera que escribió en poco más de veinte años – finales de 1252 a finales de 1273–. Haciendo un cálculo aproximado sobre una de las ediciones de sus obras completas (la de Fretté: 34 volúmenes, en cuarto mayor a dos columnas), Tomás de Aquino escribió más de 20.000 páginas de las características señaladas, unas mil páginas por año.

Nosotros lo hemos elegido por lo que representa para la Filosofía Cristiana; por el constante llamamiento de los Pontífices a proponer nuevamente su doctrina como fuente de reflexión ante los problemas que se ciernen sobre la vida moderna; y, ante todo, por el creciente interés y vigencia de los estudios tomistas de la que somos privilegiados testigos. En efecto, si pudiésemos graficar dicho crecimiento en referencia al vector lineal “tiempo (años)”, y al horizontal “publicaciones (por año)”, veríamos cómo la línea ascendería exponencialmente, casi sin interrupciones.

La opción por estudiar la enseñanza del Doctor Angélico la fundamos, por último, en la convicción que nuestra empresa redundará en beneficios propios, así como lo explica J. L. Widow Lira (2004, p. 12):

No sería raro que alguien se preguntara por qué seguir estudiando a Santo Tomás, más aún si el objeto de interés es la política, que se ha desarrollado por cauces tan distintos de los que el Aquinate pudo siquiera sospechar. La breve respuesta que intentaré dibujar atiende a dos factores: uno, Santo Tomás educa la mirada de quien lo estudia conduciéndola suavemente a la realidad estudiada; y dos, dado que en política, más allá de los cambios a los que está sujeta esta actividad, subyace una misma realidad que tiene aspectos que permanecen, por lo que quien los enseña permanece siempre actual.

Dicho esto, veamos los motivos por los cuales elegimos a Tomás de Vio para contraponerlo con Tomás de Aquino.

1.2. TOMÁS DE VIO, EL CARDENAL CAYETANO

En otros trabajos nuestros, hemos discurrido sobre la biografía y las obras de Tomás de Vio, analizándolo desde diferentes aspectos: su importancia y presunta notoriedad (Lázaro, 2015 y 2017c), la “fidelidad” de su interpretación de Santo Tomás (2016 y 2017a), y su rol de comentador (2017b). Aquí retomamos las líneas más salientes de estas producciones y las ofrecemos como síntesis en orden a fundar nuestra elección.

En “Tomás de Vio, el Cardenal Cayetano: un gran desconocido” (Lázaro, 2015) concluimos que, si bien su “pretendida influencia”, el Gaetano continúa siendo—inclusive al día de hoy— objeto de pocas publicaciones científicas. Tanto es así, que muy poco se sabe de su vida, sus orígenes, sus obras (a excepción de algunos temas

recurrentes y campos trillados: Biblia, Exégesis, Lógica y Metafísica), su labor de Cardenal y su anterior desempeño como fraile dominico.

Así como tampoco son conocidos los logros académicos conseguidos durante sus años de estudios, el rápido y vertiginoso ascenso de su “carrera eclesiástica”, ni algunas de las contiendas mantenidas con personajes de alta talla, como por ejemplo con Pico della Mirandola y Martín Lutero.

Así, pues, como lo hicimos con Tomás de Aquino, repasemos el *curriculum vitae ecclesiae* que de Tomás de Vio.

Bautizado *Giacomo*, aunque lo conocemos como *Tommaso* de Vio, nace en Gaeta (Nápoles) el día 20 del mes de febrero de 1469, e ingresa a la edad de 15 años en la misma orden y en las mismas condiciones que Santo Tomás de Aquino, esto es: contra la voluntad de su familia y en la Orden de Predicadores. Al igual que su cofrade, estudia y se forma en diversas ciudades: Nápoles, Bolonia y Padua; y adquiere, también, reputación de hombre de estudio y piadoso.

En 1494 defiende su Tesis frente a otros estudiantes, entre quienes se contaba –como objetor– nada menos que Giovanni Pico della Mirandola. Al año siguiente (1495) ya explicaba la *Suma de Teología* en dos ciudades –Brescia y Pavía– habiendo sido nombrado Maestro en Teología. Tarea que realiza llevando a cabo la cruzada de la “reimplantación de los estudios tomistas”, habiendo comenzado a comentar la *Summa Theologiae Divi Thomae* en el año 1507, actividad que se prolongó hasta 1522; y que le valió el apodo de “Príncipe de los Comentadores” signándolo como el mejor de los intérpretes de Santo Tomás de Aquino.

A la par de su ascenso académico corría su *curriculum ecclesiae*: en 1501 es electo Procurador General de su orden y profesor de Filosofía y Exégesis en *La Sapienza, Università di Roma*. En 1507 resulta Vicario General y en 1508 General de la Orden de Predicadores. En 1511, Cayetano interviene a favor del Papa en el pseudo-concilio de Pisa. León X lo nombra Cardenal en 1517, y –relata el Diccionario de Ciencias Eclesiásticas (1885, pp. 673-674)– lo envió como legado a Alemania:

Para inducir al Emperador Maximiliano a formar una alianza contra los turcos. A la sazón, Lutero había empezado a publicar sus errores: el Cardenal Cayetano le había refutado en un libro que escribió acerca de las indulgencias, pero con su carácter de Cardenal no olvidó el interés de su orden; cuando Lutero fue citado para que retractase sus posiciones

erróneas, el heresiarca quería una discusión, que de ningún modo le fue concedida. El Cardenal no procedió en este negocio con aquel acierto que era de esperar de sus condiciones e ingenio, pues sabido es que el motivo que dio pretexto a Lutero para sus errores, fue que la predicación de las indulgencias había sido confiada a la orden de Santo Domingo, y no a los agustinos.

Luego de que Lutero clavase sus *95 Tesis* en las puertas de la Catedral de Wittemberg (31 de octubre de 1517), debaten durante varios días ambos frailes –el agustino y el dominico– en Augsburgo: del 12 al 20 de octubre de 1518. El resultado de tal enfrentamiento resulta conocido por todos...

Cuando Tomás de Vio retorna a Italia, asume en Gaeta su sede cardenalicia y continúa desempeñándose como consejero pontificio y a cargo de otras tareas hasta su muerte en Roma, acaecida el 9 de agosto de 1543. La *Enciclopedia Católica* le atribuye un total de 115 títulos para toda su obra, dato que traemos para considerar la intensidad de su actividad literaria...

Pues bien, estos son los autores sobre los que versa nuestra investigación. Ponemos, seguidamente, el argumento de la misma.

2. La controversia en torno a la justicia

A partir del Angélico, todavía hoy, continúan generándose debates en torno a temas bíblicos, lógicos, metafísicos, teológicos y filosóficos, entre otros. (Parecido es el panorama de los estudios centrados en el Cayetano). El último es el sentido que más nos importa: temas en relación a su doctrina política y moral, en referencia a conceptos tales como bien común, justicia, *suprema potestas*, gobierno, sociedad... De entre todos ellos, nosotros elegimos la virtud de la justicia como eje central de nuestra investigación, cotejando los comentarios del Cayetano a la *S. Th.* II-II, qq. 57-62 del Angélico.

La noción de justicia tomista llega hasta nosotros según la lectura que otros han realizado de la misma. En efecto, si hoy preguntásemos a muchos de nuestros colegas: “¿Cuántas formas tiene la virtud de la justicia para Santo Tomás de Aquino?”, asombrarían sus respuestas.

Algunos dirían, sin dejar paso a la duda, que el Doctor Común asigna tres partes a la virtud, y procederían distinguiendo entre la “justicia general (o legal)”, “la

justicia conmutativa” y la “justicia distributiva”. Concluyendo así que la virtud tiene tres partes, que es lo mismo que sostener la “tripartición de la justicia”.

Otros, en desacuerdo con éstos, dirían que el Aquinatense postula una “bipartición de la justicia”, reconociendo una forma “general (o legal)” y otra “particular” de la misma. La última constaría de dos especies: la “(particular) conmutativa” y la “(particular) distributiva”.

Ambas posturas, irreconciliables, son reconducidas por representantes de tales posturas a Tomás de Aquino; atribuyendo sus interpretaciones al Santo.

Queda, entonces, ilustrada la controversia en torno a la justicia y al número de sus partes. Cuestión que mereció nuestra atención y nos llevó a postular algunas preguntas:

¿Es lo mismo decir que la justicia es una virtud con dos, o tres, partes? ¿Será, pues, tan sólo una cuestión “nominal”, o mejor, “numeral”? ¿O, por el contrario, ambas posturas responden a nociones diferentes de la justicia que se expresan, asimismo, en diversas definiciones? Todavía más... ¿qué dice el mismo autor –a saber, Tomás de Aquino– y qué explica el “Príncipe de los Comentadores”, el “mejor de sus intérpretes”, es decir, Tomás de Vio?

La controversia en torno a la justicia se inscribe, además, dentro de otra discusión; cuyas dimensiones son aún más profundas. Nos referimos a la cuestión que responde al interrogante: la noción de justicia de Santo Tomás de Aquino... ¿es una mera repetición de lo sostenido por Aristóteles? (cfr. Bertelloni, 2010, p. 40).

Y también: Si la *Summa* es una obra eminentemente teológica, ¿es posible encontrar en ella el tratamiento de un tema de filosofía político-moral (virtud de la justicia)? (cfr. Viola, 1995, p. 479).

Dar lugar a estos planteos –o respuestas insuficientes– invalidarían de plano nuestra propuesta investigativa; por la sencilla razón de que nuestro Proyecto de Investigación no cuadraría dentro de la Filosofía, sino más bien de la Teología.

En síntesis, esta es la atmósfera que rodea nuestro tema:

De un lado, la generalizada confusión respecto de la división de la justicia en sus partes. A este respecto, el desconocimiento de las implicancias teóricas y –sobre todo– prácticas de dos posiciones contrapuestas.

De otro, dentro del resurgimiento de los estudios tomistas, la creciente sospecha que se cierne sobre la figura de Tomás de Vio, cuestionando la “fidelidad” de la glosa del “Príncipe de los Comentadores”.

Y, además, las objeciones que tienden a rechazar la validez de los estudios fundados en la *Suma Teológica* de Santo Tomás, por considerarla una *opera prima*, sí, pero de la Teología y no de la Filosofía. Lo que más podrá llamar la atención es que muchos de estos argumentos provienen de ámbitos propiamente eclesiásticos.

Así las cosas, avancemos hacia el próximo apartado, en el cual exponemos el argumento y el ensayo de respuesta que pretendemos dar con nuestra investigación.

3. Nuestra tesis

Santo Tomás aborda acabadamente el tema de la justicia en dos de sus obras: en la *Suma Teológica* y en sus *Comentarios a la Ética a Nicómaco*.

Tanto el tratado de la justicia (*S. Th.* II-II, qq. 57-122), como el resto de las virtudes, señala acertadamente A. Vendemiati (2011, p. 274), prosigue un plan único: la virtud en sí misma, el don que le corresponde, los vicios opuestos y los preceptos que exige.

La Hipótesis conducente de nuestra Tesis es, como anticipamos, que el Cayetano se apartó con sus comentarios de la noción de justicia propuesta por el Angélico en *S. Th.* II-II, qq. 57-62. Y una alteración en una de las partes, repercutirá – indefectiblemente – en el todo que compone...

Para demostrar que el Cardenal, al distanciarse en su interpretación de la definición de la justicia –el “lucero del alba”–, pensamos estructurar nuestro escrito en tres secciones, precedidas de una *Introducción*, y seguidas de una *Conclusión*. Cada parte constará de dos capítulos.

En la *Introducción*, abordamos los consabidos temas: motivaciones, objetivos, metodología, etc.

En la *Primera Parte* expondremos el *status quaestionis*, ilustrando los antecedentes de nuestra cuestión y su estado actual.

En la *Segunda*, analizaremos las dos visiones en torno a las formas de la justicia. Una correspondiente al Aquinatense y otra al Gaetano. Tratando de manifestar las diferencias existentes entre ambas, educiendo las (posibles)

discrepancias a través de la confrontación de la *litterae Thomae* y la glosa cayetana. El objetivo es reconstruir aquí ambas nociones (bipartición vs. tripartición).

En la *Tercera Parte*, descenderemos a las implicancias prácticas de concebir la virtud de la justicia en un modo u otro: los efectos para el aspecto jurídico, los alcances en la vida moral, y las repercusiones posibles para el ordenamiento de la vida cívico-política.

Finalmente, nuestras *Conclusiones*.

Consideraciones finales

Hemos llegado al final de nuestro trabajo con la esperanza de haber logrado poner en limpio la importancia y relevancia de los estudios medievales. A nosotros nos dejó firmemente convencidos de la “inagotabilidad” y vastedad de los mismos. Sobre todo si tomamos en consideración la monumental figura del Doctor Angélico, y la cantidad de comentadores, pensadores, corrientes, y escuelas que, tras él y por su causa, se inauguraron.

Nuestro objetivo fue, además, traer a la mesa de debate estos argumentos para que otros puedan realizar sobre ellos observaciones, críticas y recomendaciones. Y –¿por qué no?– propuestas de nuevos sentidos, derivaciones y hasta horizontes posibles de reflexión.

Con renovado afán, pues, seguiremos investigando deseosos de alcanzar el objetivo que nos hemos propuesto.

En vistas a todo esto ponemos ahora un punto final, que esperamos no permanezca así por mucho tiempo.

Bibliografía

- Bertelloni, F. (2010). "La teoría política medieval entre la Tradición clásica y la modernidad". En Roche Arnas, P. (ed.), *El Pensamiento Político en la Edad Media*. Fundación Ramón Areces. Madrid, pp. 17-40.
- Diccionario de Ciencias Eclesiásticas (1885), t. II, Domenech Editó, Valencia, España.
- García López, J. (1989), *Tomás de Aquino, Maestro del Orden*. Ed. Cincel-Kapeluz, Bogotá, Colombia.
- Lázaro, N. A. (2015), "Tomás de Vio, el Cardenal Cayetano: un gran desconocido", Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires – CONICET, ISBN 978-987-537-134-7, Bs. As., Argentina.
- (2016), "El Cardenal Cayetano, ¿comentador?", Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires – CONICET, ISBN 978-987-537-138-5, Bs. As., Argentina.
- (2017a), "Paz y concordia. Análisis de la glosa cayetana en S. Th. II-II, q. 29", Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires – CONICET, ISBN 978-987-537-148-4, Bs. As., Argentina.
- (2017b), "El Cayetano y sus comentarios", *Actas del XVI Congreso Latinoamericano de Filosofía Medieval*, ed. Universidad Gabriela Mistral, Chile.
- (2017c) "Contra Lutero, la disputa con el Cardenal Cayetano", *II Simposio "Fuentes, figuras y temas del Renacimiento"*, 12 de octubre de 2017. Cuadernos Filosóficos, UNR, Rosario, Argentina, en prensa.
- Vendemiati, A. (2011), "La struttura della Summa Theologiae di San Tommaso d'Aquino". *Salesianum*. 73 (2011), 237-280.
- Viola, F. (1995), "La política en la Suma Teológica". En Ballesteros et al., *Justicia, Solidaridad, Paz*. Vol. I, Valencia, España.
- Widow Lira, J. L. (2014), *La naturaleza política de la moral*. RIL Editores, Santiago, Chile.



Esta publicación pretende traducir el deseo y la ambición profesional de un grupo de docentes e investigadores del litoral argentino por construir un espacio de formación y producción científica, en torno al estudio de las sociedades antiguas y medievales. Asimismo, busca integrar las diversas producciones individuales en un marco de debate en torno a los problemas teóricos, metodológicos e historiográficos que caracterizan a este campo de estudios en la actualidad.

Situando estos objetivos como punto de partida, se presentan estas Actas que reúnen las recientes investigaciones originales de estudiantes de grado y posgrado desarrolladas en el área de los Estudios sobre la Antigüedad y el Medioevo. Las mismas fueron presentadas en el II Encuentro de Jóvenes Investigadores de Historia Antigua y Medieval del Litoral, celebrado el 7 y 8 de junio de 2018 en la sede Paraná de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Secretaría de Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

 **FAHCS**
Universidad Autónoma de Entre Ríos
Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales